

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Escuelas al CIEN**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-24000-19-1224-2021

1224-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	80,950.3
Muestra Auditada	79,209.5
Representatividad de la Muestra	97.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de San Luis Potosí durante el ejercicio fiscal 2020, por 80,950.3 miles de pesos, de conformidad con el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. La muestra examinada fue de 79,209.5 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos.

Asimismo, de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios anteriores por 9,583.7 miles de pesos, se verificó el ejercicio de 2,991.1 miles de pesos.

## **Resultados**

### **Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí (IEIFE), ejecutor de los recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DE CONTROL INTERNO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (IEIFE)**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
El IEIFE estableció un código de ética debidamente formalizado con fecha 26 de febrero de 2017.	El IEIFE careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.
El IEIFE contó con un código de conducta con fecha 05 de noviembre de 2011 y de actualización de 12 de enero de 2016.	El IEIFE no informó a ninguna instancia superior respecto de la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.
	El IEIFE careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de los asuntos relacionados con el instituto.
<b>Administración de Riesgos</b>	
El IEIFE contó con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa.	
El IEIFE contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	
<b>Actividades de Control</b>	
El IEIFE contó con un reglamento interno y un manual general de organización, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa, con fecha de emisión y última actualización el 22 de septiembre de 2019.	El IEIFE careció de sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
El IEIFE contó con un documento en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.	El IEIFE careció de un comité de tecnologías de la información y comunicaciones.
El IEIFE contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades, por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de Recuperación de Desastres y de Continuidad de la Operación para los Sistemas Informáticos, con fecha de emisión y última actualización 01 de octubre de 2018.	El IEIFE careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
<b>Información y comunicación</b>	
El IEIFE estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, y de contabilidad gubernamental.	El IEIFE no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
El IEIFE elaboró un documento para informar periódicamente al titular, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe Trimestral de Actividades, con fecha de emisión y última actualización el 20 de febrero de 2020.	
<b>Supervisión</b>	
El IEIFE realizó autoevaluaciones de control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos; asimismo, en el último ejercicio, estableció programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.	El IEIFE no realizó auditorías internas ni externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia y Control de los Recursos**

2. El IEIFE manejó una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2020 por 80,950.3 miles de pesos, de los rendimientos financieros por 300.1 miles de pesos y de la devolución de anticipos no amortizados de ejercicios anteriores, sanciones a proveedores e intereses respectivos por 1,411.7 miles de pesos, la cual se notificó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS); además, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) ministró los recursos del programa Escuelas al CIEN al IEIFE, de acuerdo con los oficios de solicitud, que coincidieron con los importes de los informes fiduciarios mensuales de la monetización del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), remitidos por el BANOBRAS.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El IEIFE registró financieramente los ingresos, los rendimientos financieros, la devolución de anticipos no amortizados de ejercicios anteriores, sanciones a proveedores e intereses, y los egresos de los recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020, por 80,950.3 miles de pesos, 300.1 miles de pesos, 1,411.7 miles de pesos y 79,209.5 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; asimismo, se contó con la documentación original comprobatoria de las erogaciones, que se canceló con la leyenda "Operado Programa Escuelas al CIEN" y se identificó con el nombre del programa.

4. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 415 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 78,989.1 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

5. El IEIFE recibió recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 por 80,950.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, pagó 79,207.9 miles de pesos, que se destinaron a

la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos y quedaron disponibles 1,742.4 miles de pesos; además, de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores por un monto de 9,583.7 miles de pesos, el IEIFE destinó 2,991.1 miles de pesos a los objetivos del programa, y quedaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2020 por 6,592.6 miles de pesos. En ese sentido, el total de recursos ejercidos en la Cuenta Pública 2020 ascendió a 82,200.6 miles de pesos.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 300.1 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 1.6 miles de pesos, y se presentó una devolución de anticipos no amortizados de ejercicios anteriores, sanciones a proveedores e intereses respectivos, por un monto de 1,411.7 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles en la cuenta bancaria ascendieron a 3,452.6 miles de pesos.

Por lo anterior, se determinó una disponibilidad presupuestal por 10,045.2 miles de pesos, que se integran por recursos no pagados del programa Escuelas al CIEN 2020, rendimientos financieros, y la devolución de anticipos no amortizados de ejercicios anteriores, sanciones a proveedores e intereses respectivos, como se detalla a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	MONTO TOTAL TRANSFERIDO			Recursos pagados al 31 de diciembre de 2020	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2020
	Total	Monto transferido en 2020	Monto disponible de otros ejercicios		
Infraestructura Educativa Básica	52,152.8	49,892.6	2,260.2	51,036.0	1,116.8
Infraestructura Educativa Media	3,671.3	3,671.3	0.0	3,669.4	1.9
Infraestructura Educativa Superior	24,920.9	24,197.4	723.5	24,885.7	35.2
Gastos indirectos	3,196.4	3,189.0	7.4	2,607.9	588.5
<b>Subtotal</b>	<b>83,941.4</b>	<b>80,950.3</b>	<b>2,991.1</b>	<b>82,199.0</b>	<b>1,742.4</b>
Rendimientos financieros	405.8	300.1	105.7	1.6	404.2
Devolución de anticipos no amortizados de ejercicios anteriores, sanciones a proveedores e intereses respectivos	7,898.6	1,411.7	6,486.9	0.0	7,898.6
<b>Subtotal</b>	<b>8,304.4</b>	<b>1,711.8</b>	<b>6,592.6</b>	<b>1.6</b>	<b>8,302.8</b>
<b>Total del programa Escuelas al CIEN 2020</b>	<b>92,245.8</b>	<b>82,662.1</b>	<b>9,583.7</b>	<b>82,200.6</b>	<b>10,045.2</b>

FUENTE: Elaborado con base en pólizas de egresos y estados de cuenta bancarios, formatos de control mensual por entidad federativa "Anexo C" de las obras contratadas con recursos del programa, "Anexo A" y modificación, suplementación o sustitución de los proyectos del IEIFE del "Anexo A" del Convenio de Coordinación y Colaboración para la potencialización de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Escuelas al CIEN) del Estado de "San Luis Potosí".

2020-A-24000-19-1224-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí elabore un programa para el ejercicio de los recursos disponibles del programa Escuelas al CIEN al 31 de diciembre de 2020, con el propósito de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

6. El IEIFE no acreditó las acciones emprendidas para agilizar los procesos de contratación, ejecución de obra, integración de expedientes, así como los trámites para la solicitud y pago de los recursos de la monetización del FAM para la ejecución de los proyectos establecidos en el anexo A del convenio celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y la entidad federativa, ya que se identificó una disponibilidad financiera de 335,676.1 miles de pesos en el FIDEICOMISO 2242 del BANOBRAS, de los cuales, 309,513.7 miles de pesos correspondieron a la ejecución de proyectos, y 26,162.4 miles de pesos, al mantenimiento de proyectos, con fecha de ejecución entre 2015 y 2018.

2020-A-24000-19-1224-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí elabore un programa de trabajo, con responsables y fechas perentorias, para agilizar los procesos de contratación, ejecución de obra, integración de expedientes, así como los trámites para la solicitud y pago de los recursos disponibles en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

**Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

7. Con la revisión de una muestra de diez expedientes de obras públicas ejecutadas con recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 por el IEIFE, se verificó que seis obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública; una, por invitación a cuando menos tres personas, y tres, de manera directa, las cuales se fundamentaron y motivaron; además, se constató que cumplieron con los montos máximos autorizados y con la documentación soporte correspondiente, y que los proveedores no se encontraron inhabilitados.

Adicionalmente, las obras se ampararon en contratos formalizados, los anticipos se amortizaron de acuerdo con las condiciones pactadas y las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente.

**Adquisiciones**

8. Con la revisión de una muestra tres expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 por el IEIFE, se verificó que dos contratos se adjudicaron mediante licitación pública y uno de manera directa, de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, que contaron con el soporte correspondiente; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados.

En ese sentido, se constató que los contratos estuvieron formalizados y se garantizaron los anticipos; además, cumplieron con los plazos y montos pactados, y las modificaciones estuvieron formalizadas con los convenios correspondientes.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 79,209.5 miles de pesos, que representó el 97.8% de los 80,950.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante el programa Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa ejerció 82,200.6 miles de pesos, de los cuales, 79,207.9 miles de pesos correspondieron a recursos ministrados en 2020, 2,991.1 miles de pesos, a recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores, y 1.6 miles de pesos, a rendimientos financieros, por lo que el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí (IEIFE) presentó una disponibilidad de 10,045.2 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros, y la devolución de anticipos no amortizados de ejercicios anteriores, sanciones a proveedores e intereses respectivos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad observó la normativa del programa, principalmente en materia de transferencia y registro de los recursos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, los Convenios de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y el Contrato de Fideicomiso de Emisión 2595.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio de los recursos del programa Escuelas al CIEN ajustado a la normativa.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***



Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-532/2021 del 24 de mayo de 2021, que se anexa a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionadas por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual, los resultados 5 y 6 se consideran como no atendidos.



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
OFICIO No. CGE/DGCA-532/2021

ASUNTO: Envío de información, 1224-DG-GF.

Mayo 24, 2021.

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "A" EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.

En esmero a su Oficio Núm. **DARFT-A3/0013/2021** de fecha 29 de Abril del año en curso, mediante el cual se emite de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría **1224-DS-GF "Escuelas al Cien"**, correspondiente a la Cuenta Pública 2020 y a efecto de proporcionar **información y documentación** relacionada; informo a Usted, que la Directora General del Instituto de Estatal de Infraestructura Física Educativa, Ing. Georgina Silva Barragán, mediante Oficio No. **DG-0984/2021** de fecha 20 de mayo de 2021, presenta información que nos ocupa.

**Se adjunta:** debidamente certificado Oficio No. DG-0984/2021 de fecha 20 de mayo del año en curso, (se acompaña como Anexo 9 fojas impresas y una USB certificada, con la información en mérito).

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

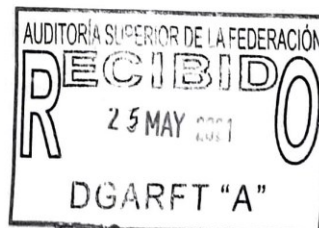
**L.A.E. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS MARTIN**

"2021. Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

c.c.p. **C.P.C. OSCAR ALARCÓN GUERRERO** - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.  
Minutario/Archivo  
CPC/OAG/LAE/FJCM/LA/KMZN

Av. Rafael Ángel de Mendoza, s/n. Col. Jardines  
Edificio Lamadrid  
Col. Arboledas de Tequisquiapan  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 79227  
Tel. 01 (444) 813 90 66 ext. 117

www.contraloria.slp.gob.mx



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí (IEIFE).

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.